

no se havia de consignar esta canti-
dad o resitirse la misma entregada,
el recurso havia de ser en Justicia por lo
más de gobierno y todo lo demás necesario
a conocer la voluntad de la Univ. pa-
ra q. la J. tu con arreglo a los fines que
el Clavi. se propusiere en este negocio
pudiese manifestar su modo de pen-
sar en q. to a la ley intrin. con q. podía
dirigirse, pero puesto q. no ha sido así
le parece al q. vota q. ante todas
cosas se debe evacuar el informe per-
dido por el Consejo a cerca de la petición
q. solicita el D. Don Juan Negui, y averi-
guar, si con efecto existe en su favor
el privilegio q. menciona el voto del
Sr. D. Ferrero: que podría ser con. hacer
consign. de. con 18 d. r. ante el Con-
sejo pero q. por haver un acuerdo en
contrario de la Univ. sino parece equi-
vocac. no se atreve a revoverlo; y q.
le parece inútil todo recurso por via
de gobierno en el Consejo, mayor q. su
poco juzga tener la facultad ne-
cesaria con la formalidad compe-
tente p. el seguim. en Justicia si
en su intento no firmara poder in-
q. el Clavi. lo ~~se~~ acuerde go-
presamente -

Atinada: Que baya el Com. a la Corte
inmediata: Que averigüe si tiene el
privilegio relativo a mejorar la curac.

AVSA



de los hospitales el D. Zurruarain: que
en vista de lo q. resulta le dara la
Jta. la instruc. q. juzgue con: que eva-
cuado q. sea el informe sobre la mes-
peticion de D. Zurruarain la Jta. C
Com. se su remeya al Consejo.

D. Pando: que supuesto tiene determinado
la Univ. q. baya el Com. a Madrid
y q. baya al Rey en caso de q. no
baya al Consejo, q. baya, y la Jta. C
proben de los ~~subsidios~~ subsidios necesarios
q. estan en su arbitrio: que mediante a q.
son dos diversos los arámptos sobre q. deben
recaber la instruc. a saber uno la pagada
de los 180 r. y el ~~otro~~ otro el informe
al Consejo, sobre el prim. no hay mas
instruc. q. dar y q. la q. resultan de
los clarit. vltimas. ~~se~~ tenidos sobre el
particular, y la q. ha de recaber sobre
el prim. la ignora la Jta. instr. q.
no registra desde un principio todo
los sucesos y papeles pertenecientes
a esta historia, y q. asi no puede dar
may instruc. que la particular la ha de
recibir el mismo Com. -

N. P. N. que el Com. marche inmediatamente
y sepa si es cierto el privilegio, y con lo
q. resulte de parte a la Jta. instr. le
dara entonces la instruc. q. estime con-

1810 +

Junta de la ca. cob. de B.

Sobre exped. al D. Luminague

Q. V. S. M.

Jene. Diaz. con el plomo de la ca. cob. de B.
B. y citas que en el se hallan

